



**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE PUEBLA**

Bitácora: 21/DK-0207/09/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/4381/2023

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Puebla, Puebla, a 26 de septiembre de 2023

**MARIA OLIMPIA RIVERA DIAZ**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 25 de Septiembre de 2023, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales denominado María Olimpia Rivera Diaz con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° CNF/PDF-PUE/1427/2021 de fecha 07 de Diciembre de 2021, que cuenta con el código de identificación **T-21-053-ORD-001/21** ubicado en KM. 47 Carrt. Tlaxco-Chignahuapan C.P. 73304 Chignahuapan Puebla conforme a lo siguiente:

| Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida                | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 119.119 Metros cúbicos   | 15                 | 36            | 50          | 26658526                  | 26658540                |
| madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 13.835 Metros cúbicos    | 2                  | 3             | 4           | 26658541                  | 26658542                |
| madera aserrada largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , Oyamel, 231.269 Metros cúbicos | 33                 | 94            | 126         | 26658543                  | 26658575                |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

**ATENTAMENTE**

**SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN**





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
Año de  
**Francisco  
VILLA**

**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE PUEBLA**

Bitácora: 21/DK-0207/09/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/4381/2023

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Puebla, Puebla, a 26 de septiembre de 2023

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

**MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE**

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Expediente y minutario.

M/MCCP/I/MMJ/afm.

No. 0289 AFCA-022/21



Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla  
Tels: (222) 2299501; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



2 de 2